

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONATORIO # 01 – 2023
AUTO DE CARGOS # 200 DEL 26/07/2023
INVESTIGADA: AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ

LA SUSCRITA JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expidió el Auto No. 200 del 26 de julio de 2023 dentro del expediente No.: 01 del 2023, "Por medio del cual se formulan cargos a la señora **AIDA MARTINEZ GONZALEZ** y se adoptan otras determinaciones". En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y 24 de la Ley 1333 de 2009, toda vez que el investigada no accedió a recibir el oficio de la citación para notificarla personalmente, según constancia dejada en el mismo documentos el día 5 de septiembre de 2023, se fija el presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN** insertando la parte resolutive del acto administrativo a notificar y fijándolo en lugar visible en la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna los Flamencos en la ciudad de Riohacha – La Guajira y además publicándolo en la página web de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

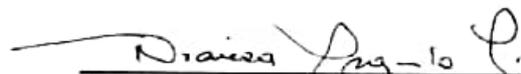
El Auto No. 200 del 26 de julio de 2023 dispone:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Formular los siguientes cargos a la señora **AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40929689: 1. Realizar excavaciones para las actividades de construcción de un kiosco con bases tipo postes de madera de 6 pulgadas de grosor con cimentación en concreto y unas medidas de 9,0 metros de ancho por 11 metros de largo, con estructura de madera para soporte de techo y tejas plásticas, ubicado en las coordenadas geográficas 11.43072° N – 73.08899° W, al interior del Santuario de Fauna y Flora los Flamencos; infringiendo presuntamente el numeral 6, del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y el literal J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. 2. Causar daño a los valores constitutivos del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos con ocasión de las actividades de construcción de un kiosco con bases tipo postes de madera de 6 pulgadas de grosor con cimentación en concreto y unas medidas de 9,0 metros de ancho por 11 metros de largo, con estructura de madera para soporte de techo y tejas plásticas, ubicado en las coordenadas geográficas 11.43072° N – 73.08899° W, al interior del Santuario de Fauna y Flora los Flamencos; infringiendo presuntamente los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y el literal J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. **ARTICULO SEGUNDO:** Forman parte del expediente: 1. Informes de Prevención Vigilancia y Control con fecha 20 de diciembre de 2022. - 2. Informes de Campo con fecha 20 de diciembre de 2022. - 3. Acta de medida preventiva de fecha 20 de diciembre de 2022. - 4. Informe de Técnico Inicial de fecha 21 de diciembre de 2022. - 5. Auto N° 014 del 24 de febrero de 2023. **ARTÍCULO TERCERO.** - Designar al Jefe del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos para que notifique personalmente o mediante edicto el contenido del presente acto administrativo, a la señora **AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40929689, de conformidad con lo establecido

en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009. **ARTICULO CUARTO.** - Informar a la señora **AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40929689, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009. **ARTÍCULO QUINTO.** - Contra el presente Auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** Dado en Santa Marta a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023. **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**. Director Territorial Caribe. Parques Nacionales Naturales de Colombia."

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO

Se fija el presente edicto el día 07 SEP 2023 en un lugar público y visible en la sede administrativa del Santuario Flora y Fauna Los Flamencos, en la ciudad de Riohacha La Guajira, por el término de cinco (05) días calendario.



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Se desfija el presente edicto el día 12 SEP 2023



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Elaboró:
César Maestre
Abogado contratista
SFF Los Flamencos

Revisó:
César Maestre
Abogado contratista
SFF Los Flamencos

Aprobó:
Nianza Angulo Paredes
Jefe de Área Protegida
SFF Los Flamencos